



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1º de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 190 /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Factor Humano, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María José Zontella, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Factor Humano, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de diciembre de 2016 y hasta el día 29 de enero de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María José Zontella, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Factor Humano, desde el día 26 de diciembre de 2016 y hasta el día 29 de enero de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María José Zontella, y a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 190 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires